



Proceso	VERBAL
Radicado	2022-301
Demandante	JAVIER ENRIQUE APARICIO MARTINEZ C.C.NO. 91286414
Demandado	CENTRAL DE INVERSIONES SA

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, febrero 27 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024).-

Solicita la parte actora se corrija el auto proferido el pasado 23 de enero de 2024 en el sentido de aclarar que la dirección de la Señora demandada MYRIAM FERREIRA VILLAMIZAR es la Calle 32 A No. 12 A – 15 Portal de Castilla del Municipio de Girón y no como se indicó en la citada providencia.

En consecuencia, téngase la dirección indicada como lugar para notificar a la demandada Ferreira Villamizar.

Requírase a la parte actora para que surta las notificaciones pendientes a MYRIAM FERREIRA VILLAMIZAR y BARBARA VARGAS PINTO, conforme lo disponen los arts. 291 y 292 del C.G.P. para proseguir con el trámite que corresponde a la actuación.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ. -

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [cad8ed1d467965d622e7d2b5fc7f967c0d10f0ae36fd8de48cc2226527d322cb](#)

Documento generado en 27/02/2024 04:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>